

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, once de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACION No. 1338

Visto el memorial que antecede, el Juzgado

DISPONE:

Reconocer personería para actuar como apoderado de la Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.385.114, portador de la tarjeta procesional No. 39116 del C.S. de la Judicatura, en los términos del poder general otorgado mediante escritura 966 del 5 de agosto de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9460d83ca7c98d149de9e0effcdeeb8b99273e8ea70e4f567551695c44e135a1

Documento generado en 11/11/2020 05:05:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>